ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Asunto: Notificación sobre inconvenientes con la comunidad de la Buitrera para la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0756-2024.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en mi calidad de Secretaria de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, me permito informar que con el fin de mejorar las condiciones de acceso y seguridad en el desplazamiento de los ciudadanos, se han venido adelantando diferentes acciones para garantizar el mantenimiento de nuestra malla vial rural, entre ellas, se adelantó proceso de licitación pública para contratar las intervenciones que fueron planificadas en el Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2024.

Como resultado de dicha convocatoria pública, el día 25 de julio se suscribió el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0756-2024 con el CONSORCIO FONTANA 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI." Lote 3, en los corregimientos de NAVARRO, PANCE, LA BUITRERA Y VILLACARMELO, estableciendo como fecha de finalización el día 10 de diciembre de 2024.

Dichos corregimientos fueron agrupados por su ubicación geográfica y comprenden la realización de obras de drenaje, construcción de cunetas y mantenimiento vial, conforme el presupuesto destinado por la Secretaría de Infraestructura y los recursos de presupuesto participativo priorizados por la comunidad.

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución, no obstante, se han presentado diferencias con la comunidad de la Buitrera con respecto al tipo de obras a ejecutar y los lugares en los cuales deben realizarse las obras de mantenimiento. De acuerdo con lo anterior, se pone en conocimiento las situaciones que se han evidenciado con respecto a la ejecución del presupuesto participativo que lidera el organismo a su cargo.

Scanned with CamScanner

Para el Corregimiento LA BUITRERA, el contrato cuenta con dos frentes, uno en el sector Alto de los Mangos (frente 3) con un presupuesto adjudicado de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($261.642.028) financiados con presupuesto participativo a través del proyecto de inversión BP 26003962 denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI" que contempla el mantenimiento vial de 1.5 km en este sector, y el frente en el sector de la Vía de Altos del Rosario (frente 4) que cuenta con un presupuesto adjudicado de $ 261.642.028,00 financiados con presupuesto participativo a través del proyecto de inversión BP 26003962 denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI" que contempla la Construcción de cunetas y Obras de drenaje (disipadores de energía, tubería y cabezales)

Dichos sectores fueron elegidos por la misma comunidad, a través de la concertación del presupuesto participativo que fueron definidos en la vigencia 2023, con el fin de mejorar las condiciones de vida y movilidad de los habitantes de estos corregimientos y la viabilización técnica efectuada por los ingenieros de la Secretaría de Infraestructura para la elaboración del POAI 2024.

Que para la determinación de la necesidad de la obra en el Corregimiento la Buitrera-Alto de los Mangos, en la Administración anterior, se suscribió el Acta de reunión No. 4151.030.14.12.004-2023 del 10 de julio del 2023, cuyo objetivo fue el siguiente: "SOCIALIZAR PROYECTO (S) DE CONTINUIDAD PARA CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA BP-26003988 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI BP-26003962 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI BP26003981 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN EN CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI", por el señor JEYVER IDARRAGA SÁNCHEZ de la Secretaría de Infraestructura, la señora MARÍA DEL CARMEN RICO CUÉLLAR Jefe de Oficina del CALI RURAL, y MABEL PASTRANA Delegada de la Oficina del CALI RURAL.

Que en dicha reunión, los contratistas de la Secretaría de Infraestructura de la vigencia 2023, entre otros puntos a tratar, explicaron que para el proyecto en la "VEREDA ALTO DE LOS MANGOS", se le recomendaba a la comunidad cambiar la idea de proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEHICULARES" (60 M), por "MANTENIMIENTO VIAL", toda vez que en el plan indicativo, el corregimiento cuenta con 3 metas que son dirigidas a obras de mantenimiento, de lo contrario no podrían incluirse en el POAI, se le pregunta a

Scanned with CamScanner

la comunidad, quienes indicaron estar de acuerdo en ajustar el proyecto conforme el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, toda vez que se trataba de un proyecto de continuidad el cual ya tenía una meta prevista.

Que, finalmente en el acta se determinó como quedaría la idea de proyecto de inversión BP 26003962, así:

BP BP-26003962	NOMBRE	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI				
IDEAS DEL PROYECTO		BARRIO/ CORREGIMIENTO	LONGITUD		VALOR	
MANTENIMIENTO DE VIAS	VEREDA ALTO DE LOS MANGOS	BUITRERA	60	M	$	115.574.560
		TOTAL	120	M		115.574.560

Captura de pantalla, Acta de reunión No. 4151.030.14.12.004-2023

Que, aunado a lo anterior, mediante Acuerdo Local No. 17 de fecha 11 de septiembre de 2023, la Junta Administradora Local – Corregimiento la Buitrera, aprobó la distribución presupuestal del POAI 2024 del Corregimiento de la Buitrera, Comuna 54 de Santiago de Cali, y así mismo se incluyeron los proyectos de inversión viabilizados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, según oficio No. 202341734510000851 de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el CALI RURAL, respecto del proyecto de inversión BP 26003962, correspondiente a la Vereda Alto de los Mangos, así:

Código Meta	Descripción de la Meta	Código BP-	Nombre del Proyecto	VALOR
53040040004-5402	En el periodo 2020 - 2023se ha realizado el mantenimiento y/o adecuación de 1,95 km de vías en el corregimiento, previo concepto de viabilidad técnica de la entidad competente	BP-26003962	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI	$292.000.000

Captura de pantalla, Acuerdo Local No. 17 de fecha 13 de septiembre de 2023

Posterior a ello, mediante Resolución No. 202341734510006463 de fecha 13 de septiembre de 2023, "POR LA CUAL SE PRESENTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA COMUNA 54 PARA LA VIGENCIA 2024", en uso de sus

Scanned with CamScanner

facultades legales, el señor RIGOBERTO LASSO LASSO, Jefe de Oficina del CALI RURAL, presentó el Plan Operativo Anual de inversiones 2024 del Corregimiento La Buitrera, respecto del proyecto de inversión BP 26003962, correspondiente a la Vereda Alto de los Mangos, el cual quedó aprobado de la siguiente manera:

Código Meta	Descripción de la Meta	Código BP-	Nombre del Proyecto	VALOR
53040040004-5402	En el periodo 2020 - 2023se ha realizado el mantenimiento y/o adecuación de 1,95 km de vías en el corregimiento, previo concepto de viabilidad técnica de la entidad competente	BP-26003962	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI	$292.000.000

Para la ejecución de dicha intervención, la Secretaría cuenta con la ficha de inversión BP 26003962 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI", la cual proviene del Plan de Desarrollo 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", cuyo objetivo general era "MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DE SANTIAGO DE CALI" y cuya actividad específica era : "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CORREGIMIENTO LA BUITRERA" por valor de $292.000.000 y con una meta de 1.95 kilómetros.

Que la localización del proyecto "VEREDA ALTO DE LOS MANGOS ENTRE FINCA LA MILENA Y FINCA LA VEGA CORREGIMIENTO LA BUITRERA", fue viabilizada técnicamente por el Ingeniero HERNIS ANDRES CARABALI, Contratista de la Secretaría de Infraestructura en la vigencia 2023, previamente definida y socializada con la comunidad y plasmada en los documentos del proyecto de inversión así:

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

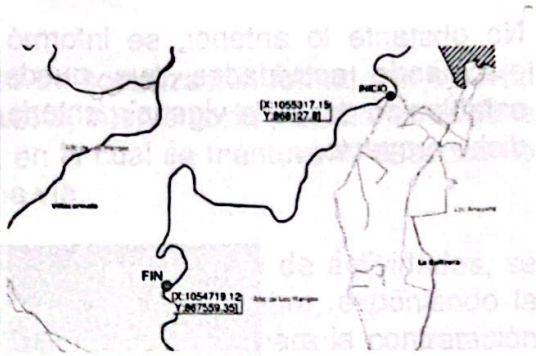
DIRECCIÓN: VEREDA ALTO DE LOS MANGOS ENTRE FINCA LA MILENA Y FINCA LA VEGA
BARRIO / COMUNA / CORREGIMIENTO: LA BUITRERA - COMUNA 54

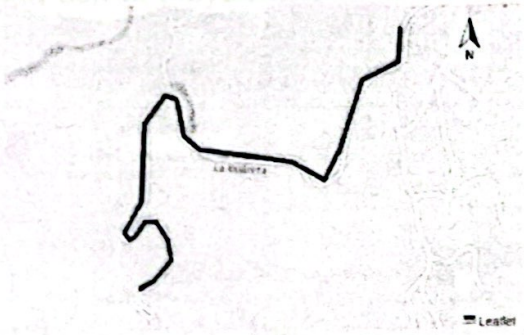
	INICIO	FINAL	LONGITUD	M	1300
COORDENADAS (Magna Sirgas)	Este (X): 1055317,147	Este (X): 1054719,12	AREA	M2	9000
	Norte (Y): 868127,805	Norte (Y): 867559,35			

QUIEN FORMULA EL PROYECTO

NOMBRE: HERNIS ANDRES

CARGO: APOYO A LA SUPERVISION





Anexo georreferenciación Ficha BP 26003962

Ahora bien, una vez suscrito el contrato, el equipo técnico de la Secretaría en conjunto con el contratista realizan visita para reconocimiento del lugar y acercamiento a la comunidad para la socialización de inicio de las obras.

En visita técnica de reconocimiento, del día dieciséis (16) de septiembre de 2024, en compañía de la comunidad del sector de La Buitrera, el contratista de obra, la interventoría y el personal técnico de la Secretaría, para identificar el punto de inicio y fin de las obras a ejecutar que corresponden al mantenimiento vial en el sector Alto de los Mangos se expresaron objeciones de parte de la comunidad. En este primer acercamiento, la comunidad expresó su inconformidad respecto de la localización de los 1.5 km de mantenimiento vial en "VEREDA ALTO DE LOS MANGOS ENTRE FINCA LA MILENA Y FINCA LA VEGA CORREGIMIENTO LA BUITRERA", toda vez que manifiestan haber definido desde la vigencia 2023 y antes de que se aprobara el proyecto, que la necesidad correspondía a la VEREDA ALTO DE LOS MANGOS, pero entre el sector callejón planetario hasta el crucero.

Scanned with CamScanner

No obstante lo anterior, se informó a la comunidad que con el proyecto se están ejecutando actividades que quedaron previamente definidas en el presupuesto establecido desde la vigencia anterior y conforme la localización que fue viabilizada en dicho proyecto.



REGISTRO FOTOGRÁFICO:
LOTE 3 • Corregimiento LA BUITRERA sector Alto de los Mangos

En virtud de lo anterior, en los días siguientes, el contratista empezó a realizar actividades preliminares, y la comunidad le expresó al contratista de obra y a la Secretaría que no iban a permitir la ejecución de las obras en este sector del Alto de los Mangos del corregimiento La Buitrera, puesto que no están de acuerdo con la priorización de este sector por parte de la JAL de la vigencia anterior, aduciendo que esta vía le pertenece es al corregimiento Villa Carmelo y no a La Buitrera.

Teniendo en cuenta esta problemática se le solicitó al contratista no adelantar acciones en dicho sector hasta que se realizará la reunión de socialización en el comité de planificación del CALI RURAL, las cuales, según se informó a la Secretaría, iniciarían posterior al 20 de septiembre, dado que durante estos días se encontraban en las reuniones de planificación para el presupuesto de la vigencia 2025.

Scanned with CamScanner

De acuerdo con lo anterior, se confirmó el espacio de socialización formal con el CALI RURAL, la comunidad del sector, JAL, JAC, contratista, interventoría y funcionarios de la entidad, para el día martes ocho (08) de octubre, en la cual se mantuvo el desacuerdo sobre la intervención de mantenimiento sobre dicha vía.

En razón a que no hubo acuerdo frente a la autorización de inicio de actividades, se realizó una nueva reunión el día miércoles veintitrés (23) de octubre, exponiendo la documentación relacionada con el proyecto y que fue viabilizada para la contratación realizada, donde nuevamente la comunidad y juntas del corregimiento La Buitrera rechazaron y mantuvieron su posición de no permitir la ejecución de estas obras de mantenimiento vial en dicha localización.

Frente a dicha situación, la Secretaría de Infraestructura emitió oficio No. 20244151010000921 de fecha 28 de octubre de 2024, informando al señor RIGOBERTO LASSO, Director CALI RURAL, los inconvenientes presentados en este punto de intervención del corregimiento la Buitrera, así mismo solicitó intermediación inmediata frente a la comunidad para garantizar al contratista de obra el inicio y culminación de las actividades contratadas por esta Secretaría con fundamento legal en los acuerdos locales proferidos en la vigencia pasada y conforme el procedimiento de concertación del presupuesto participativo, so pena de no poder ejecutar el presupuesto en esta vigencia. No obstante lo anterior, este Despacho no recibió comunicación escrita dando respuesta a la solicitud en mención.

Mediante Oficio No. C.E.INT-CALI-058-2024, el Consorcio SAS-CAP-OPH, quien funge como Interventor del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0756-2024, en virtud del Contrato No. 4151.010.26.1.0759-2024 con Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0309 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", trasladó a esta Secretaría la comunicación presentada por el Contratista de obra CONSORCIO FONTANA 2024, donde manifiesta lo siguiente:

"De manera atenta, nos permitimos informar, que el Consorcio Fontana, a quien se adjudicó la ejecución de obra del LOTE 3 nos ha comunicado que se encuentra inactivo en dos frentes de obra, debido a que la comunidad se opone a la ejecución de las obras previstas, manifestando su total rechazo.

Scanned with CamScanner

Los frentes en conflicto son los siguientes:

(...)

- Corregimiento la Buitrera frente 3: Mantenimiento vial alto de los Mangos

Con base en lo anterior, solicitamos intervención de la Secretaría de Infraestructura, debido a que esta situación está afectando el avance del programa de obra de los sectores en mención, generando atraso al Consorcio Fontana.

(...)Por lo anterior, proponemos, convocar a una reunión entre las partes involucradas, comunidad del sector, entidad, contratista e interventoría para el día de mañana 8 de noviembre de 2024 a las 2:00 pm, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura."

Que una vez concertada la agenda con la comunidad y los diferentes actores, el día 12 de noviembre de 2024, se llevó a cabo mesa de trabajo en el Sector Alto de los Mangos, en conjunto con la JAL, la comunidad y el equipo de trabajo de la Secretaría de Infraestructura.

En dicha reunión la Secretaría de Infraestructura socializó nuevamente con la comunidad las condiciones del contrato y la obra, así como los soportes que hacen parte de la justificación de la necesidad, se explicó desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero el porqué no es viable realizar intervenciones distintas a las aprobadas no solo por las autoridades competentes como es la JAL si no por la misma comunidad, como ya se había indicado, así como las consecuencias frente al contrato ante la imposibilidad de realizar la intervención.

En conclusión, la comunidad reiteró no estar de acuerdo con la ubicación de las intervenciones en el corregimiento de la Buitrera sector Altos de los Mangos, ni el tipo de obra, toda vez que según lo que exponen, no era lo acordado con la administración anterior, momento en que se hicieron los recorridos, las reuniones, entre otros, no obstante, al momento de solicitar los soportes a la comunidad de dichos acuerdos, estos no fueron aportados. En ese sentido la comunidad solicitó de manera urgente una mesa de trabajo con la Secretaría de Infraestructura para revisar alternativas que permitieran la ejecución del contrato con el fin de no perder el presupuesto asignado, pues de lo contrario manifestaron que tomarían acciones de hecho.

Con el fin de generar espacios de diálogo con la comunidad que lograran acuerdos válidos para las partes y cumpliendo con la petición, este organismo realizó nueva mesa

Scanned with CamScanner

de trabajo el día 15 de noviembre, esta vez con la presencia de los Subsecretarios de Despacho, los contratistas del área técnica, social y jurídica, así como los representantes de la JAL, el contratista, delegados de la Secretaría de Participación Ciudadana y la comunidad, en la sala de juntas del piso 12 de la Torre Alcaldía. En dicha reunión se realizó una presentación por parte de la Secretaría, donde se manifestó lo siguiente:

"La comunidad del corregimiento de La Buitrera ha manifestado reiteradamente su inconformidad con la localización y ejecución de un proyecto vial que inicialmente se planteó para mejorar la movilidad en la zona. La vía en cuestión, que conecta puntos clave como La Sirena, Los Mangos y otros sectores, es fundamental para el tránsito de vehículos, el transporte de estudiantes y las actividades diarias de los habitantes.

La comunidad, representada en diversas reuniones y encuentros con la Secretaría de Infraestructura, ha destacado que el proyecto de pavimentación y mantenimiento de la vía debería incluir elementos esenciales, como canaletas, para asegurar la durabilidad de la obra. Sin estos elementos, la inversión realizada podría deteriorarse rápidamente, lo que iría en contra de los esfuerzos y recursos destinados al proyecto. Además, se ha señalado que la planificación inicial del proyecto no reflejaba adecuadamente las necesidades reales de la población ni las prioridades previamente discutidas con los líderes comunales.

Durante las reuniones, los habitantes expresaron que la propuesta de localización para la obra incluía áreas que no correspondían al sector previamente acordado. Si bien la comunidad apoyó la ubicación propuesta, se presentaron reservas en cuanto a la longitud de la intervención. Esto generó confusión y llevó a la comunidad a solicitar revisión detallada y una reevaluación de la ubicación del proyecto. La presidenta anterior de la Junta Administrativa Local (JAL) mencionó que ciertos documentos claves, como el acta de aprobación y los mapas de localización, nunca llegaron a sus manos, lo que evidenció posibles fallos en la comunicación y distribución de la información por parte de las autoridades.

La Secretaría de Infraestructura, en respuesta a las preocupaciones de la comunidad, ha realizado nuevas evaluaciones técnicas y jurídicas para ofrecer alternativas viables. Desde el comienzo, ha mostrado su compromiso con atender las demandas comunitarias, actuando con total transparencia y cumpliendo con los procedimientos legales y administrativos correspondientes. Un ejemplo de esto es la evaluación de las propuestas comunitarias, que incluyen la construcción de cintas huellas en el sector de Alto de Los Mangos, en el callejón Planetario, a pesar de representar un desafío significativo por el tiempo restante para ejecutar el contrato, que finaliza en diciembre, limitando la capacidad de llevar a cabo obras más complejas o que requieran una planificación prolongada."

De acuerdo con dicha mesa de trabajo se analizaron las alternativas para cambiar el lugar de ejecución conforme las peticiones de la comunidad, no obstante, en dicho lugar se debía cambiar el tipo de intervención de acuerdo con el análisis técnico que se efectuó del terreno, por lo cual se les indicó que dicha alternativa estaba supeditada al tiempo de ejecución y al principio de anualidad presupuestal, en el entendido de que si se viabiliza dicha ubicación, la Secretaría únicamente se comprometería a ejecutar lo que en el plazo

Scanned with CamScanner

del contrato se pudiera realizar.

Para concluir la reunión, la comunidad reiteró la necesidad de visitar el sector de Alto Los Mangos el día dieciséis (16) de noviembre de 2024 y determinar la longitud de la obra para evaluar como alternativa de intervención según el tiempo y presupuesto disponible. La comunidad asumió el compromiso de tomar una decisión final el dieciocho (18) de noviembre de 2024, considerando las propuestas y limitaciones expuestas, esta decisión debía cumplir con un análisis previo de condiciones técnicas, jurídicas y financieras viables en el marco del contrato para la Secretaría.

Conforme a los compromisos de dicha mesa de trabajo, el equipo técnico de la Secretaría y el contratista atendió la visita programada para el 16 de noviembre revisando el lugar propuesto, el tipo de intervención y la longitud manifestada por la comunidad. De acuerdo con dicha visita se solicitó al contratista realizar la proyección del presupuesto con las obras a realizar y el plazo requerido para culminar a satisfacción dichas actividades. Por su parte, se tuvo conocimiento de que el CALI RURAL programó una reunión extraordinaria para el día 20 de octubre de la cual no se informó a la secretaría y en la que se tomaron las decisiones del caso.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por la comunidad en la reunión y visita a territorio, y la propuesta realizada por el contratista de obra en cuanto al tiempo requerido para realizar la intervención de 2.5 meses, la Secretaría de Infraestructura concluye que no es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y presupuestal llevar a cabo un cambio en la destinación de recursos en el marco de un proyecto de inversión que tiene definida una actividad específica "Realizar obras de mantenimiento de la red vial del Corregimiento de La Buitrera", una meta y un indicador, así mismo la georeferenciación mostrada a la comunidad, es la ubicación aprobada por el equipo técnico de la Secretaría durante la vigencia 2023.

En resumen existen soportes, viabilidades, aprobaciones que este despacho no puede desconocer, ni generar cargas adicionales o distintas al contratista quien tiene una expectativa frente al contrato e incluso poner en riesgo la ejecución contractual como se ha evidenciado a lo largo de esta exposición de argumentos, pues la comunidad ha mostrado oposición a la ejecución normal de las intervenciones en el sector ALTO DE LOS MANGOS, a pesar de haber agotado todas las instancias de diálogo posibles.

Aunado a lo anterior es importante aclarar que la intervención propuesta por la comunidad

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

no cuenta con los siguientes elementos necesarios para su viabilidad técnica, esto es el concepto ambiental emitido por la CVC, un comunicado de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico que informe sobre el esquema vial correspondiente a la ubicación del proyecto, así como el certificado de calidad del bien expedido por la UAEGBS, siendo estos documentos esenciales para dar inicio al debido desarrollo del proyecto y los cuales se encuentran en trámite de solicitud por parte de este despacho.

Cabe destacar que estas solicitudes forman parte de la Fase 1 del POAI, en la cual las comunidades expresan sus ideas y se gestionan las respectivas viabilidades para su análisis y aprobación (actas y acuerdos locales debidamente firmados). Este punto debe ser enfatizado, ya que un cambio de este tipo en la etapa actual implicaría un retroceso en la metodología establecida. Tal como se adelantó en su momento para el proyecto y actividades que actualmente se encuentran contratadas y que se relacionan con el mantenimiento vial con base granular.

Por el contrario, la nueva intervención propuesta por la comunidad, que contempla la construcción de una placa huella o en su defecto de cinta huella, evidentemente no cumple con los requisitos de viabilidad ambiental y esquema vial. Si bien es cierto que podrían gestionarse, ello nos obligaría a retornar a la fase de formulación de proyectos, que ya se llevó a cabo en 2023 con miras a la ejecución en 2024. Durante dicha fase, el proyecto fue formulado como mantenimiento vial con base granular y no como construcción de placa huella, este último hace referencia a un mejoramiento y no un mantenimiento como fue aprobado en el proyecto vigente.

Adicionalmente, la ubicación de los proyectos es completamente diferente, un aspecto que también debió haber sido abordado durante la Fase 1 de la metodología y puesto a consideración en ese momento. Actualmente, nos encontramos en la etapa de ejecución, no en la de formulación de proyectos.

Es importante mencionar que, por regla general el término de ejecución de un contrato estatal no debe extenderse más allá de la vigencia fiscal anual, pues después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha.

En este sentido, el artículo 346 de la Carta Política y el artículo 10 de la Ley 38 de 1989, respecto al principio de anualidad que rige la contratación pública, establece:

"Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo."

"Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."

En efecto, conforme a la Constitución y la ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad, por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos adquiridos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a esta en los períodos fiscales posteriores.

Con relación a lo anterior y en lo que respecta a las entidades territoriales, el artículo 16 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santiago de Cali, respecto de los principios presupuestales, determinó lo siguiente:

"3. Anualidad. El Presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendida entre el lo. de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos expiran sin excepción. (Concordancia: Decreto Ley 111/96, artículo 10, Ley 38/89, art. 14)."

Así las cosas, se expone que dado que los recursos que no podrán ejecutarse en la presente vigencia fiscal, tal y como lo menciona la norma en mención, los mismos expirarán, pues las apropiaciones contenidas en el presupuesto solamente pueden ser utilizadas como autorización máxima de gasto, dentro de la vigencia anual respectiva.

En este sentido y en vista de la negativa por parte de la comunidad de realizar la ejecución de las intervenciones aprobadas por la JAL, CALI RURAL, JAC y demás autoridades competentes, incluso contando previo acuerdo de la comunidad durante la vigencia 2023, así como la imposibilidad técnica de hacer ajustes al proyecto en mención, y las limitaciones temporales para su ejecución, nos permitimos comunicar que este despacho procederá a modificar el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0756-2024, con el fin de liberar los recursos de naturaleza participativa aprobados por el Acuerdo Local No. 17 de fecha 11 de septiembre de 2023 y la Resolución No. 202341734510006463 de fecha 13 de septiembre de 2023, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($261.642.028,00), para el mantenimiento vial de la Vía Vereda Altos de Los Mangos, Corregimiento la Buitrera, que corresponden al frente 3, por imposibilidad de su ejecución a causa de la oposición de la comunidad con las actividades a ejecutar.

Atentamente,

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho.

Anexos: Resolución POAI La Buitrera; Ficha BP 26003962; Acuerdo Local No. 17; Acta de Socialización y listado de asistencia de fecha 10 de julio de 2023; Oficio No. C.E.INT-CALI-058-2024; Oficio No. 0756 – 2024 - 004; Oficio No. 0756 – 2024 - 005; Acta No.4151.020.3.2.212 del 15 de noviembre de 2024 y listado de asistencia; Acta No. 4151.010.3.2.191 del 12 de noviembre de 2024 y listado de asistencia; Carpeta Zip documentación técnica la Buitrera.

Elaboró: María del Mar Benjumea Ochoa - Contratista
Revisó: Faber Gaviria Salazar - Contratista
Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Victoria Naranjo Duque - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista
Marisol Yepes Muñoz - Contratista